ACTA NUMERO DIEZ: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día once de marzo del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unanimidad. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 10 cuñetes de aceite 15 w 40, 10 cuñetes de aceite 80 w 90, suministro para el personal de Mantenimiento en el área de Mecánica General, Personal de barrido de calles y personal de albañilería de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Julio César Muñoz, Sub Jefe de Recolección y Barrido, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número V El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 10 cuñetes de aceite 85 w 140, para ser utilizados en los equipos 10, 26, 27, 43, 15, 14, de Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VI- Vista la nota presentada por el señor--------------------------------, quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en el negocio denominado---------------------, ubicado en Caserío El Botoncillo No.1, Cantón Puerto Parada, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al señor--------------------------------, la Licencia para el funcionamiento de la Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Caserío El Botoncillo No.1, Cantón Puerto Parada, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número VII- Vista la nota presentada por la señora-------------------------, quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Comunidad La Poza No.2 Polígono K, Lote No.12 contiguo a la Línea Férrea, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la señora --------------------------------- la Licencia para el funcionamiento de la Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Comunidad La Poza No.2 Polígono K, Lote No.12 contiguo a la Línea Férrea, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Supervisor Interno del Proyecto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARAR LA CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO COLONIA ESPIRITU SANTO", a la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, (artículo 82. Bis de la LACAP). Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($ 50.00) a la Asociación de Desarrollo Comunal "UN DÍA FELIZ" (ADESCOUDFE) en la actividad que realizarán para recaudar fondos, para la reparación de calle que se encuentra en mal estado frente al Centro Escolar de Cantón Palo Galán de este municipio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al Presidente de la ADESCO señor --------------------------, Dui: -------------, la cantidad antes citada. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de las siguientes cuentas: 1) ----------------------------,---------------------------------------, ---------------------------------------. Periodo Enero/2005 a Diciembre/2018, Alumbrado $ 292.90, Aseo $ 264.03, Pavimentación $ 209.00, Barrido de Calle $ 36.15, 5% Fiestas Patronales $ 42.16, Total $ 844.24; Periodo Enero y Febrero /2019, Alumbrado $ 2.64, Aseo $ 2.44, Pavimentación $ 2.34, Barrido de Calle $ 0.64, 5% Fiestas Patronales $ 0.44, Total $ 8.50, Total General $ 852.74, 2)-----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,------------------------------------,----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,-------------------------------------, -----------------,----------------------------------------------. Periodo enero 2000 a septiembre /2011, Comercio $ 3,970.51, Servicio $ 7,684.27, 5% Fiestas Patronales $ 607.74, Total $ 12,262.52, Total General $ 12,262.52, 3) -----------------,-------------------------------------, ESTABLECIMIENTO:----------------------------. Período Enero /2000 a Septiembre 2011, Servicio $ 690.86 5% Fiestas Patronales $ 36.34, Total $ 727.20. Total General $ 727.20. 4) 95 cuentas y 138 correlativos por un saldo generado de $ 2,715.41. Alumbrado $ 150.16, Aseo $ 222.64, Comercio $ 9.19, Pavimento $ 31.16, Servicio $ 2,172.81, 5% Fiestas Patronales $ 129.45, Toral $ 2,715.41. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 97/100 DÓLARES ($ 1,438.97) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 631.47 con vencimiento de fecha 20 de marzo de 2019, Préstamo------------------------ "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 SILLAS SECRETARIALES, para ser utilizadas en la Oficina de Mercados. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Mario Antonio Escobar Umaña, Administrador de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de marzo de 2019, pertenecientes al CEP.2.5.6.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 51401 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $2431.03  PERMANENTES |
| 2 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y 020101 AUM. $94.53  REPRODUCCIONES |
| 3 51401 POR REMUNERACIONES 020201 DIS. $1200.00  PERMANENTES |
| 4 51501 POR REMUNERACIONES 020201 DIS. $1231.03  PERMANENTES |
| 5 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y 020101 DIS. $94.53  REPRODUCCIONES |
| Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de marzo de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0412000012. MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 13 CARRETAS DE BARRILES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS 14 Y 24 DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN. |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $415.00   ACCESORIOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESRUCTURA 030101 DIS. $415.00   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 pliegos de papel bond, 50 lapiceros, 50 lápiz, 50 engrapador, 50 plumones, 10 resmas de papel bond tamaño carta, para ser utilizado en el Programa de Alfabetización impartido por el Ministerio de Educación en el Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Juan Gilberto Mejía, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 40 láminas No.28, para ser utilizadas para hacer divisiones en las aulas del Centro Escolar Cantón Ojo de Agua. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Alejandro Alfredo Ayala, Promotor. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 6 bolsas de cemento, para colaborar con la Comunidad del Barrio El Molino, para la elaboración de lavadero en el Rio El Molino. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay, Promotor. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de  Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal